

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2018-00043

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$24.781.198,92)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

**(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2019-02003

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$16.671.730)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2020-00023

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.415.118)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

**(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2020-00098

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma no se encuentra ajustada a derecho por cuanto incorpora el valor de agencias en derecho y no imputa los abonos en las fechas que fueron realizado por lo que previo a dar trámite a la liquidación se requiere al apoderado para que realice la liquidacion en debida forma.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2018-00748

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.519.262)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2018-01163

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$25.325.311)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2019-00236

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma no se encuentra ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a modificarla en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.220.000).

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que se paguen en favor de la ejecutante la suma de \$457.552, dinero que se encuentra recaudado a órdenes del juzgado por cuenta de las cautelas que se han materializado.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2019-00329

ACÉPTESE la renuncia presentada por el abogado RAUL ARMANDO SUAREZ RODRIGUEZ al poder conferido por la parte demandante, habiéndose acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el 4º inciso del artículo 76 del Código General del Proceso.

Asimismo, y de conformidad con el memorial allegado se reconoce personería a la Dra. PIEDAD PEDRAHITA RAMOS, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase,

  
**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2019-00658

En atención a los escritos obrantes a documento del expediente digital, por ser procedente y dado que mediante sentencia de 19 de enero de 2023 se decretó la terminación del proceso de la referencia y el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en favor del proceso de la referencia a la **parte que le fueron descontados**, previa verificación de estos.

Notifíquese y cúmplase,



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2019-01704 (J07PCCMB)

AVOQUESE CONOCIMIENTO del presente tramite EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, en contra de ADRIANA GUEVARA CASTILLO. Asimismo, es dable advertir que de conformidad con el artículo 138 del Código General del Proceso, lo actuado en el JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C., conserva plena validez.

Una vez en firme esta providencia por secretaria ingrésese nuevamente el Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

**(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2019-01803

Agréguese al expediente la respuesta emitida por el administrador del CONJUNTO CAMPESTRE SERRANOVA para que haga parte dentro del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada; de dicha respuesta córrase traslado a las partes y se les concede un término de cinco (5) días para que realicen las manifestaciones que estimen pertinentes, el cual empezará a correr a partir de los dos días siguientes a que se haga él envío de la documentación por parte de Secretaria.

Vencido el termino anterior ingrésese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2020-00805

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de UN MILLON VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.022.675)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2020-00538

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de DIEZ MILLONES CIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.106.946,82)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2020-00976

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.067.646)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2020-00976

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso y lo solicitado, el Despacho dispone:

1. **DECRETAR** el embargo y retención de los dineros, depositados en cuentas corrientes, ahorros y certificados de depósito a término (CDT) que posea la demandada JHON ALEXANDER MUNARES MOSQUERA, en los bancos indicados en el numeral único del escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$4.800.000.00. Oficiése

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2021-00154

En escrito obrante a documento 021 del expediente digital, la parte demandante informa el desistimiento de las pretensiones por acuerdo realizado entre las partes, razón por la cual, se dará por terminado el presente proceso.

Por otra parte, no se condenará en costas toda vez que no se practicaron medidas cautelares en el curso del trámite procesal.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

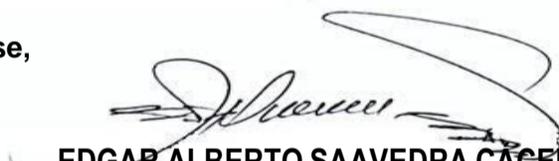
**PRIMERO: DECRETAR** la terminación del proceso por **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**, de conformidad con la información suministrada por el apoderado de la parte demandante.

**SEGUNDO:** Sin condena en costas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que la demanda es electrónica, este Despacho se **ABSTIENE DE ORDENAR** la entrega a la parte actora de los documentos que sirvieron de sustento a la demanda.

**CUARTO:** En firme esta determinación, **ARCHIVASE** el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2021-00625

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de SEISCIENTOS UN MIL VEINTINUEVE PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$601.029,85)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2021-00647

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla de la siguiente manera:

- Pagare de fecha 02 de Agosto de 2019 por la suma de \$8.465.387,47
- Pagare N° 2030084270 por la suma de \$17.449.507,28

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2021-00818

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.520.989,96)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2021-01277

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.999.778,89)

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

[j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2022-00016

Revisada la liquidación del crédito aportada por el demandante se encuentra que la misma está ajustada a derecho, por lo que el despacho procede a aprobarla en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.667.839,68).

Asimismo, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a dar efectivo cumplimiento a la orden impartida en la sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución, esto es para que elabore la respectiva liquidación de costas y remita de manera inmediata el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, dado que esta es la encargada de continuar con el trámite de conformidad con el Artículo 8º del acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese y cúmplase,**



**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 077 fijado hoy, 21 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria

mpds



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00010

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No. 2021-0010 CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO GRANDE P.H. EN CONTRA DE LUISA FERNANDA QUINTERO PAEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$600.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$600.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

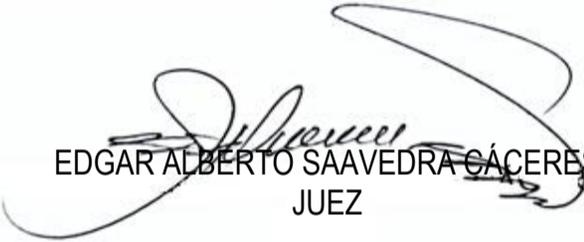
Rad. 2021-00010

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$600.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00018

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No. 2021-00018 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE CIELO RAMBAL SANTACRUZ EN CONTRA CLARA HELENA CASTAÑEDA NIÑO y PEDRO VICENTE FLÓREZ ARDILA**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$800.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1 fl10) (Num 3.1 fl 3)	\$22.500
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$822.500</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

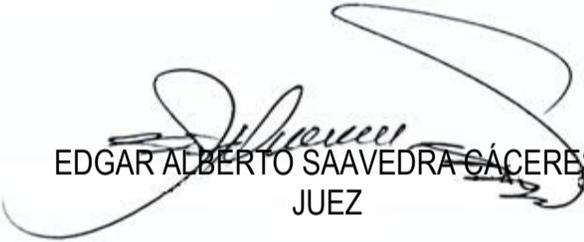
Rad. 2021-00018

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$822.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00028

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2021-0028 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO EN CONTRA DE YONATHAN ISMAEL ORTIZ CRUZ Y ISMAEL ORTIZ GÓMEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$445.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 2.1 fl2)	\$14.445
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$459.445</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00028

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$459.445, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00032

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No. 2021-00032 EJECUTIVO ALPHA CAPITAL S.A.S. CONTRA JHON ALEXANDER PALACIOS PALACIOS.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$150.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$150.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00032

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$150.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00040

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No. 2021-0040 EJECUTIVO GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. EN CONTRA DE FARITH CASTRO QUINTERO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.200.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.200.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

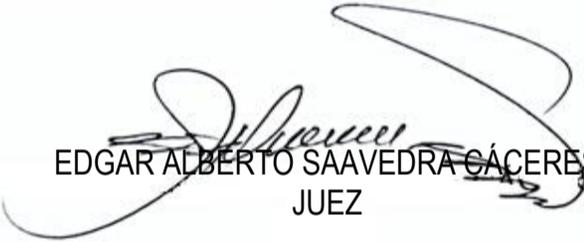
Rad. 2021-00040

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$1.200.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00046

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" EN CONTRA DE SANTIAGO RAMÍREZ RAMÍREZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.200.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.200.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

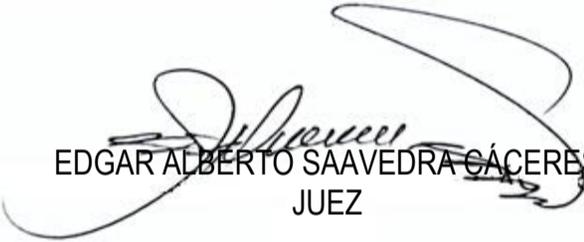
Rad. 2021-00046

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$1.200.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00055

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO 2021-0055 EJECUTIVO ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" EN CONTRA DE LIDA SORAIDA ALVARADO SALAMANCA.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.102.591
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 5.1 fl2)	\$14.445
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.117.036</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

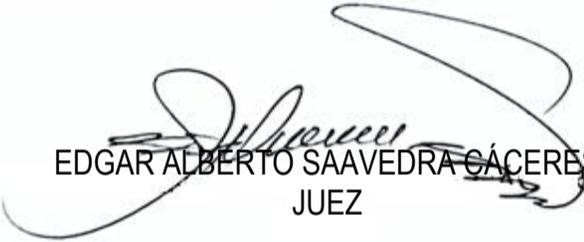
Rad. 2021-00055

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$1.117.036, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00062

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No.2021-00062 EJECUTIVO COOPERATIVA DE CRÉDITOS Y SERVICIOS MEDINA COOCREDIMED EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN EN CONTRA DE CAMILO GUERRERO LARA.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.423.332
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2)	\$6.900
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.430.232</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

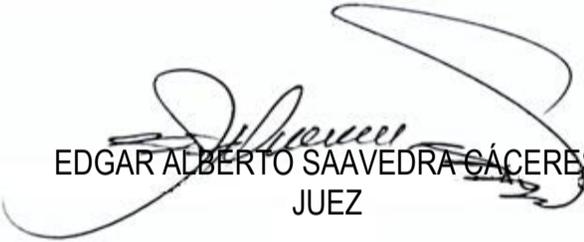
Rad. 2021-00062

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$1.430.232, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00074

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No. 2021-0074 EJECUTIVO CONJUNTO MULTIFAMILIAR ESPACIO 140 P.H. EN CONTRA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$200.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2-5)	\$16.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$216.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

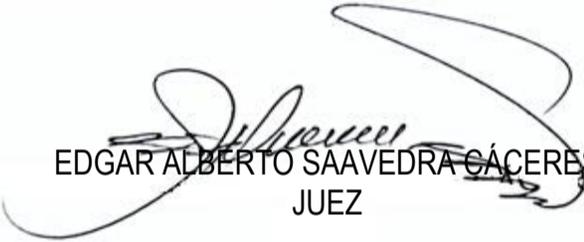
Rad. 2021-00074

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$216.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00086

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No.2021-0086 EJECUTIVO BANCO DE BOGOTA S.A. EN CONTRA DE DIANA CAROLINA GARAYARIAS.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.119.796
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2)	\$5.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.124.796</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

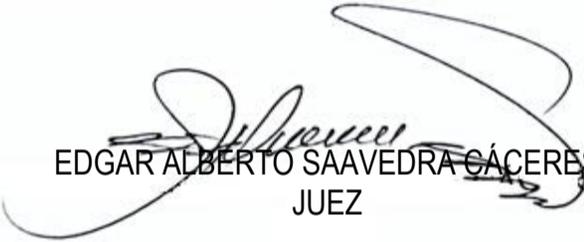
Rad. 2021-00086

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$1.124.796, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00088

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO No.2021-0088 EJECUTIVO BANCO DE BOGOTA S.A. EN CONTRA DE LENIS ALONSO SEVILLANO VALENCIA.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$350.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$350.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

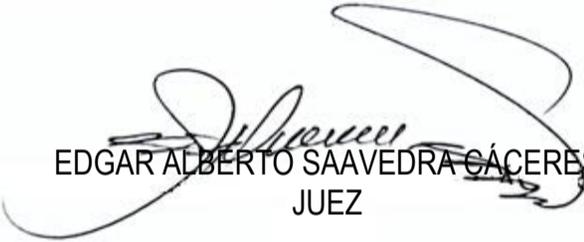
Rad. 2021-00088

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$350.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00100

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2021-0100 YAMILE SUA MENDIVELSO EN CONTRA DE JESUS DAVID ARRIETA HERNÁNDEZ, JEISSON STIVEN VÁSQUEZ GALEANO Y JHON JAIRO BELTRÁN LEÓN.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$300.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 4.1. fls 3)	\$9.500
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$309.500</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

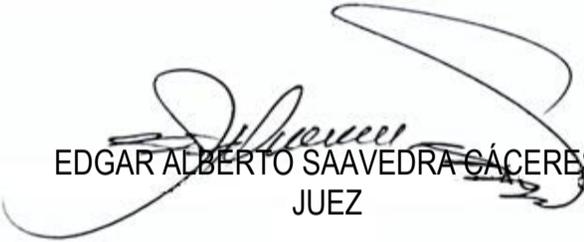
Rad. 2021-00100

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$309.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00123

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL TULIPANES 1, 2 Y 3 P.H. EN CONTRA DE SORAYA MAPPE RODRÍGUEZ Y HÉCTOR JULIO BUITRAGO CARO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$500.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2)	\$11.500
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$511.500</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00123

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$511.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00158

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO No.2021-00158 PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MARIA LUISA CHAVARRO DE BOHÓRQUEZ EN CONTRA DE RENÉ FRANCISCO RICO MORENO Y YENNY ASTRID ROMERO ROZO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$2.500.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$2.500.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

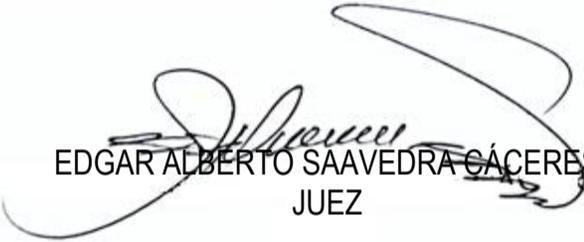
Rad. 2021-00158

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$2.500.000 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00172

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00172 DE CONJUNTO RESIDENCIAL ORIGAMI P.H. EN C ONTRA DE LUCY GÓMEZ TASCO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$300.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$300.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

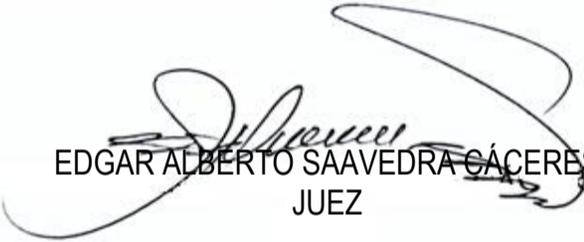
Rad. 2021-00172

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$300.000 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00180

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00180 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" EN CONTRA JOSÉ ARCANGEL PORRAS HIGUERA.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$517.149
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$517.149</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

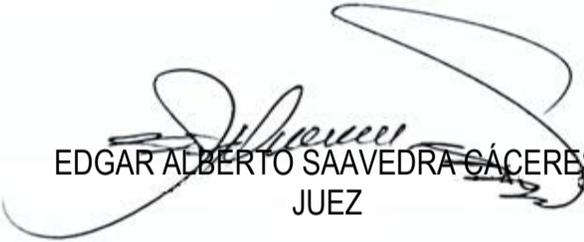
Rad. 2021-00180

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$517.149.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00186

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00186 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" EN CONTRA RICHARD CHERLY BORJA RUDAS .**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$639.420
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2)	\$15.450
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$654.870</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

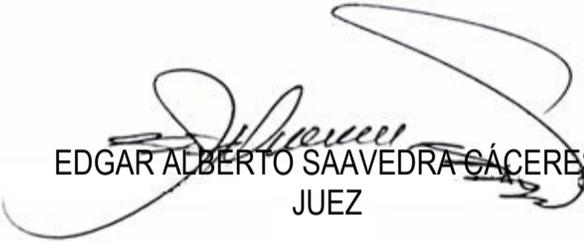
Rad. 2021-00186

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$654.870.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00189

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00189 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" EN CONTRA LEONEL ESCOBAR GONZALEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$400.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 4.1. fls 2), (Num 2.1 fl 2)	\$61.800
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$461.800</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

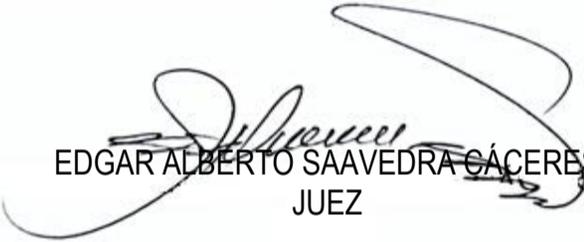
Rad. 2021-00189

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$461.800.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00192

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00192 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" EN CONTRA LUDVING EDUARDO PRIETO JURADO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$450.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$450.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00192

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$450.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00193

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00193 de BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE RONALD ENRIQUE HERNÁNDEZ COGOLLO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.600.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.600.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

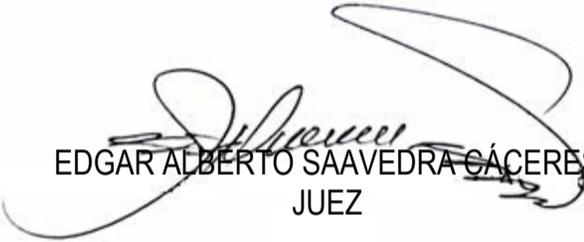
Rad. 2021-00193

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$1.600.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00195

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **EJECUTIVO 2021-00195 de BANCO DAVIVIENDA S.A. EN CONTRA DE BANQUETES NINFA ANGELUS S.A.S. Y LUCÍA ELENA PAZ DÍAZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$800.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fl 2)	\$5.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$805.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

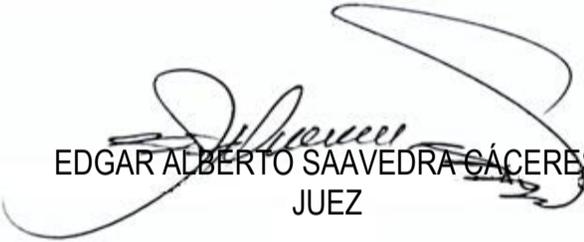
Rad. 2021-00195

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$805.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00198

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO (DEMANDA PRINCIPAL) No. 2021-00198 DE RUBÉN MENDOZA CAICEDO EN CONTRA DE JOSÉ DAVID ARBOLEDA IBARGUEN Y CARLOS ANTONIO OSORIO COPETE.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$310.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.3. fl 1-2)(Num 2.1 fl 5-8-45-48)	\$72.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$382.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA  
(2)



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

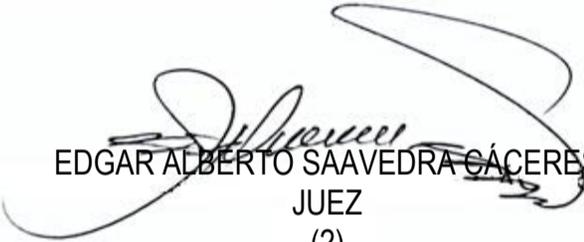
Rad. 2021-00198

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$382.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ  
(2)

*dpgg*

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00198

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO (DEMANDA ACUMULADA) No. 2021-00198 DE RUBÉN MENDOZA CAICEDO EN CONTRA DE JOSÉ DAVID ARBOLEDA IBARGUEN Y CARLOS ANTONIO OSORIO COPETE.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$438.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$438.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA  
(2)



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

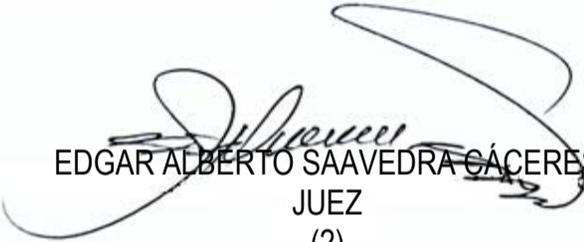
Rad. 2021-00198

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$438.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ  
(2)

*dpgg*

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00245

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00245 DE RENOVAR FINANCIERA SAS EN CONTRA DE LUZ AIDEN CALDERON GALVIS.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$250.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.2. fl 1)	\$24.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$274.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

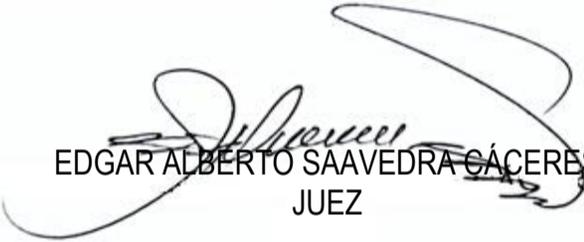
Rad. 2021-00245

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$274.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00249

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00249 COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY EN CONTRA DE MARÍA EUGENIA PARDO MARTÍNEZ Y CAMILO ANDRÉS CONTRERAS PARDO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$480.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 2.1. fls 2-9)	\$23.200
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$503.200</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

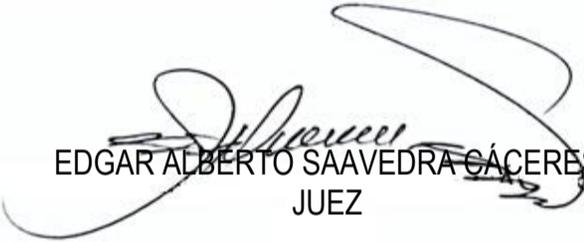
Rad. 2021-00249

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$503.200.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00253

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00253 COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. EN CONTRA DE WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMON.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$580.000
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$580.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

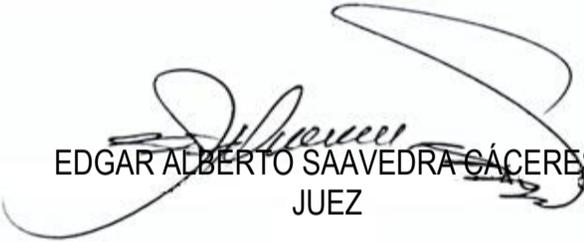
Rad. 2021-00253

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de \$580.000.00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00292

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00292 COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS EN CONTRA DE OSCAR DANIEL MUNAR MORENO.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$1.554.197</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.554.197.</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

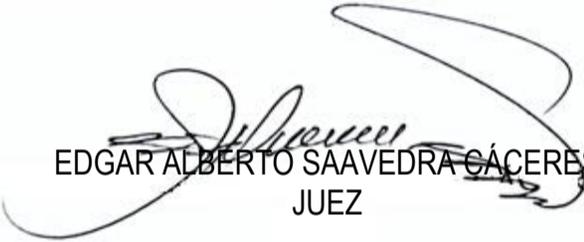
Rad. 2021-00292

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$1.554.197.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00308

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00308 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA GUERRA DAZA Y MARTHA ELIZABETH DAZA HERNÁNDEZ.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$800.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$800.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

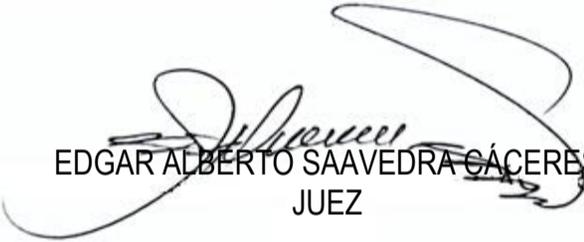
Rad. 2021-00308

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$800.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00366

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00366 DE HOME TERRITORY S.A.S EN CONTRA DE LUZ MERY OCAMPO AGUIRRE.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$90.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$90.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

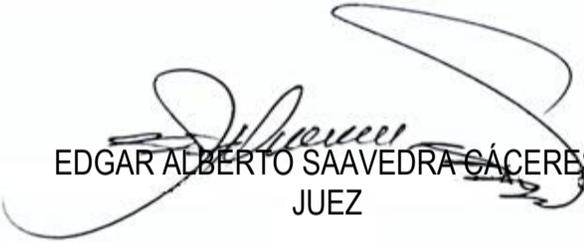
Rad. 2021-00366

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$90.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00367

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00367 DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS EN CONTRA DE MARCOS IVÁN CASTILLA ECHENIQUE.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$771.985,80</b>
<b>NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 3).(Num 2.1 fl.3)</b>	<b>\$30.335</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$802.320,8</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

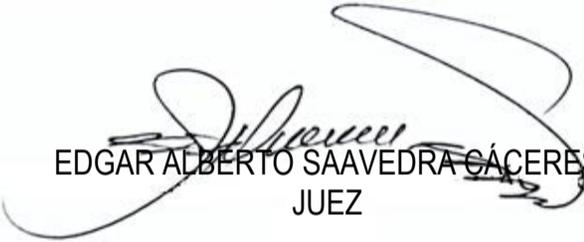
Rad. 2021-00367

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$802.320.8** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00375

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00375 DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEL ESTADO EN CONTRA FERNANDO MARTÍNEZ CALDERÓN.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$275.200</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$275.200</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

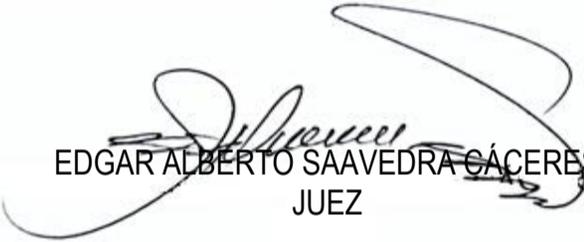
Rad. 2021-00375

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$275.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00376

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00376 DE BANCO OCCIDENTE S.A. EN CONTRA DE LUIS CARLOS MERIÑO ALGARIN.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$1.781.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.781.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

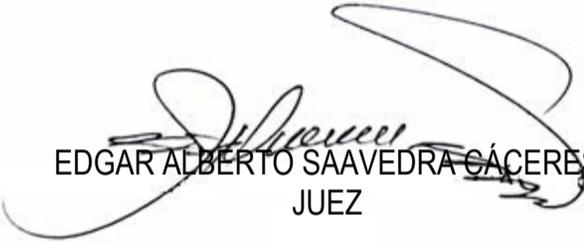
Rad. 2021-00376

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$1.781.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00398

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00398 DE CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S. EN CONTRA DE CRISTIAN CAMILO PEÑUELA CARDOZO.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$400.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$400.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

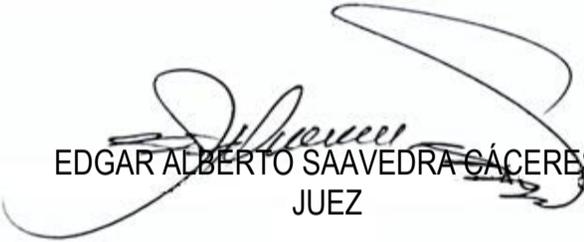
Rad. 2021-00398

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$400.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00402

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00402 DE COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS EN CONTRA DE ANA ISABEL GONZÁLEZ BERTEL.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$589.165</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$589.165</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00402

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$589.165** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00406

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00406 DE AFIANZAFONDOS S.A.S. EN CONTRA JORGE ARMANDO GÓMEZ MEDINA.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$400.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$400.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

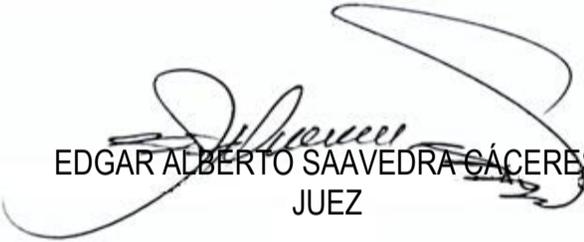
Rad. 2021-00406

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$400.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00416

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00416 DE ANDINA CONTENEDORES S.A.S EN CONTRA DE ESQUISAN S.A.S. ESP.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$50.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$50.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

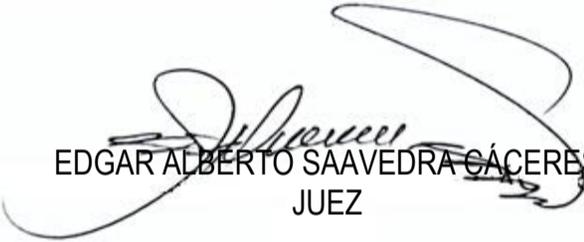
Rad. 2021-00416

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$50.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00417

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00417 DE OPERADOR SE SERVICIOS EN CONTRA RUTH MARÍA PEDROZA RODRÍGUEZ, KATERINE GARCÍA PEDROZA y ATENÁGORA ENRIQUE MENDOZA GONZÁLEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$310.933
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 2. fls 2).	\$9.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$320.433

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

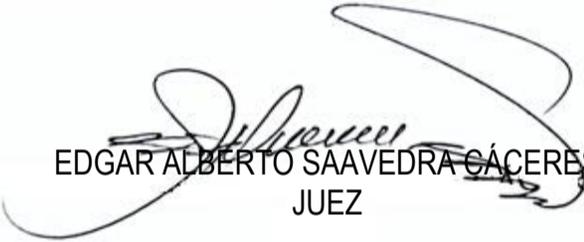
Rad. 2021-00417

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$320.433** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00431

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00431 DE BANCO DE BOGOTÁ EN CONTRA DE HUBERT ALFONSO PRIETO TORRES.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$2.901.059</b>
<b>NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 3-5).</b>	<b>\$19.445</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$2.920.504</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00431

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$2.920.504** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00452

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00452 DE SISTEMCOBRO S.A.S. HOY SYSTEMGROUP S.A.S. EN CONTRA JHON JAIRO GARZON SALCEDO.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$1.238.597</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$1.238.597</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

Rad. 2021-00452

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$1.238.597** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

*dpgg*

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00483

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00483 DE VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S. EN CONTRA EDWARD MAZUERA LOZANO.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$2.116.741
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$2.116.741

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

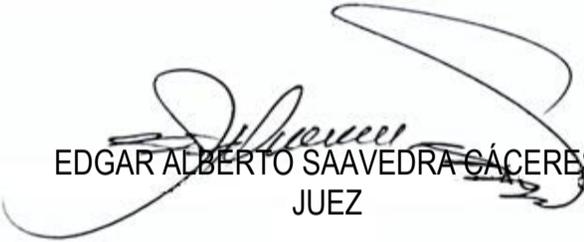
Rad. 2021-00483

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$2.116.741** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00491

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00491 DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA EN CONTRA DE JAVIER IGNACIO DÍAZ DÍAZ.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$1.300.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2).	\$15.450
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.315.450

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

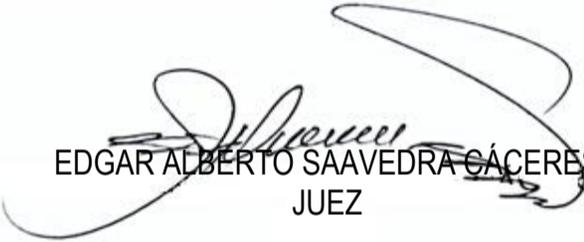
Rad. 2021-00491

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$1.315.450** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00492

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00492 DE NANCY PIEDAD BUSTAMANTE GUEVARA EN CONTRA DE HEINER SAID MANGA MUÑOZ.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$290.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$290.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

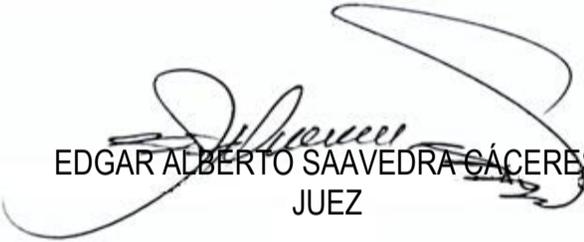
Rad. 2021-00492

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$290.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00503

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00503 DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA EN CONTRA DE JAIRO ARTURO OSORIO OSORIO.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$2.386.861</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$2.386.861</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

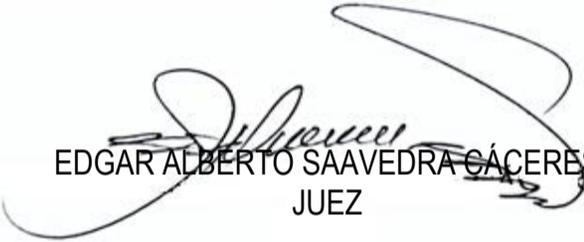
Rad. 2021-00503

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$2.386.861** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00520

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO EN DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00520 DE CAROLINA CORONADO ALDANA E CONTRA DE JESSICA JULIANA MONTAÑO MUTIS**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$200.000
NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2-3).;(Num 2.1 fl 2);(Num 3.1 fl 3)	\$50.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$250.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

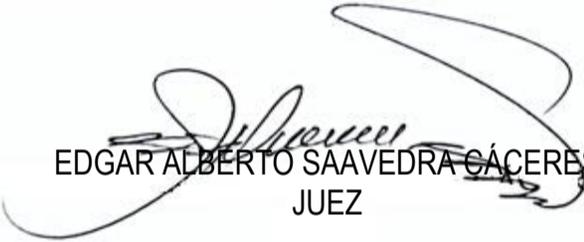
Rad. 2021-00520

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$250.000** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00066

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00066 DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA EN CONTRA DEERICK GIOVANNI GARZÓN LOZANO.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$600.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$600.000.</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

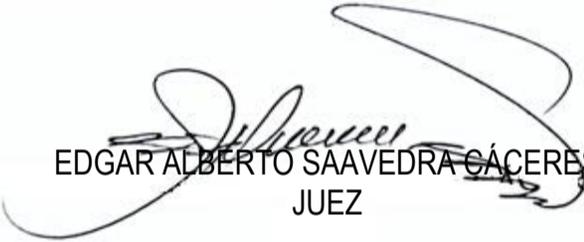
Rad. 2021-00066

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$600.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00160

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00160 DE SOCIEDAD FINANCIERA PROGRESS EN CONTRA DE LAUDYS AMANDA TORO HUERTAS**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$390.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$390.000.</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

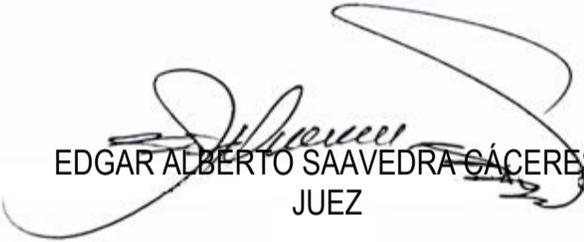
Rad. 2021-00160

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$390.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00166

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00166 DE CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS EN CONTRA DE CRISTIAN ALBERTO ARITIZABAL VILLALOBOS Y IZMIR YASED QUIROGA CORTÉS.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$400.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$400.000.</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

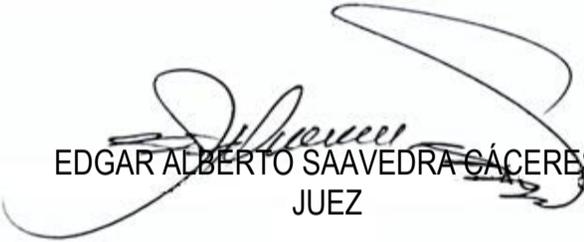
Rad. 2021-00166

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$400.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00212

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00212 DE CEDUCARIMA S.A.S EN CONTRA DE LIZETH VARON RÍOS, MAURICIO AVELLA FONSECA Y JOSÉ IGNACIO CASTILLO MONTES.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$350.000</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$350.000</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

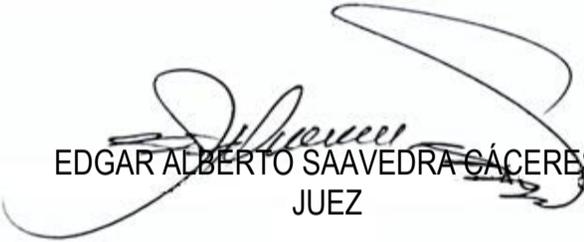
Rad. 2021-00212

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$350.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00279

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00279 DE LUZ MARINA TORRES ROJAS EN CONTRA ADRIANA MEDIDA VEGA.**

<b>AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL</b>	<b>\$200. 000</b>
<b>NOTIFICACIONES PROCESO VIRTUAL CARPERA DE NOTIFICACIONES (Num 1.1. fls 2)</b>	<b>\$12.500</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.</b>	<b>\$212.500</b>

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

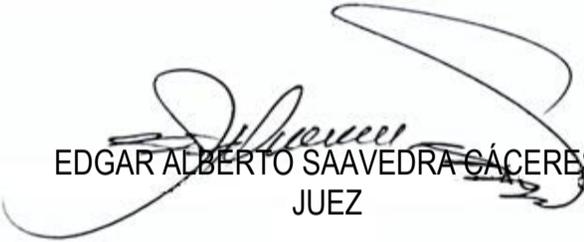
Rad. 2021-00279

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$212.500.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2021-00309

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO No. 2021-00309 DE RUBY MENDEZ BARRERO EN CONTRA HARRY STIFFERSON PEÑA CONTRERAS.**

AGENCIAS EN DERECHO OBRANTE EN EL PROCESO VIRTUAL	\$250.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$250.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 20 DE JUNIO DE 2023

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

**Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)**

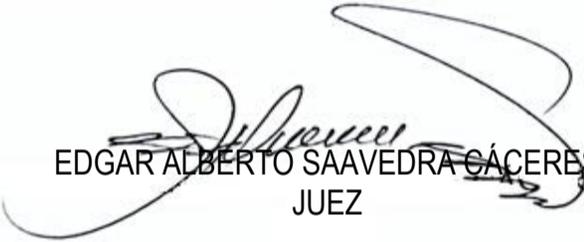
Rad. 2021-00309

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra en el proceso digital del cuaderno uno, en la suma de **\$250.000.00** M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

  
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES  
JUEZ

dpgg

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077 fijado hoy, 21 de Junio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

**DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Secretaria